



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **02 AGO 2010**

VISTO:

La necesidad de continuar con las obras de limpieza y reparación del canal de descarga de la Central La Lujanita, que desagua al Canal Cacique Guaymallén;

CONSIDERANDO:

Que por las inspecciones y trabajos que se vienen realizando en dicho canal, se ha detectado que el mismo no se utiliza con la erogación normal de caudal.

Que se han detectado diversas fallas, entre ellas las del puente vehicular que atraviesa dicho canal, ubicado aproximadamente a 50 metros al sur del punto 6 (se acompaña copia del plano como Anexo 1) el cual se encuentra en estado ruinoso, poniendo en riesgo la funcionalidad del canal, por obstrucción.

Que frente a lo observado es imperioso demoler dicho puente y construir un puente vehicular nuevo, acorde a las necesidades de caudal previsto cuando la Central se halle en operación.

Que será necesario el cálculo y dimensionamiento del mismo a fin de respetar las reglamentaciones vigentes.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Disponer la construcción de un puente vehicular sobre el canal de descarga de la Central Hidroeléctrica La Lujanita ubicado aproximadamente a CINCUENTA (50) metros al sur del punto 6 del plano que se adjunta como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil o quien ella designe, se aboque a la confección de los planos necesarios y toda medida conducente para llevar a cabo la labor indicada en el Artículo 1º, hasta su total culminación y puesta en operación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 204

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA